

SECRETARIA. Santiago de Cali, 15 de febrero de 2022. A Despacho del señor Juez el presente proceso con los escritos que anteceden. Sírvasse proveer.

LINDA XIOMARA BARON ROJAS

Secretaria

RAD: 7600131030042021-00158-00

JUZGADO CUARTO CIVIL DEL CIRCUITO

Santiago de Cali, quince (15) de febrero de dos mil veintidós (2022)

1.- Teniendo en cuenta que con fecha 23 de agosto del año 2021, fue allegado poder conferido por la señora MARIA ZORAIDA MORALES SANCHEZ, al abogado LUIS ALBERTO MACIAS MARMOLEJO portador de la T.P. No. 160.614 del C.S. de la Judicatura, se le RECONOCE PERSONERÍA al mencionado profesional del derecho, a fin de que actúe dentro del presente asunto como apoderado judicial de la demandada, con las facultades conferidas en el poder conferido y allegado.

2.- De conformidad con lo dispuesto en el inciso 2º del art. 301 del C. General del Proceso, téngase notificada por CONDUCTA CONCLUYENTE a la demandada MARIA ZORAIDA MORALES SANCHEZ, del auto de mandamiento de pago fechado 21 de julio de 2021.

NOTIFÍQUESE

El Juez,



RAMIRO ELIAS POLO CRISPINO

JUZGADO 04 CIVIL DEL CIRCUITO DE CALI

EN ESTADO Nro. **023** DE HOY **Feb.- 16- 2022**
NOTIFICO A LAS PARTES EL CONTENIDO DEL AUTO QUE
ANTECEDE.

LINDA XIOMARA BARON ROJAS
Secretaria